

Oficio No. EPM HVR-GG-2020-076-O

Sangolquí, 23 de abril de 2020

Ingeniera

Diana Cifuentes

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI GADMUR

Presente. -

De mi consideración:

En atención al correo electrónico remitido desde la dirección electrónica diana.cifuentes@ruminahui.gob.ec, de 22 de abril de 2020 a las 17:53, a través del cual pone en conocimiento de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui las preguntas efectuadas por la ciudadanía como parte del proceso de rendición de cuentas del año 2019, para su contestación, remito las respuestas a las preguntas formuladas:

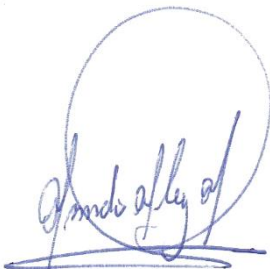
PREGUNTAS PLANTEADAS AL GAD	RESPUESTA EPM-HVR
<p>2. Por qué no se ha dado continuidad al Plan vivienda hasta la fecha. Se podría realizar una veeduría social, para informar a la comunidad los resultados concretos alcanzados en el proyecto durante su gestión</p>	<p>La ciudadanía puede ejercer las atribuciones de seguimiento de los actos públicos conforme lo prescribe la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social. Actualmente el proyecto Ciudad El Rosario se encuentra a la espera que el Aliado Estratégico de la EPM-HVR cumpla con los requerimientos efectuados por la Empresa Pública para continuar con dicho proyecto.</p>
<p>9. Si existe un contrato para la construcción y solución del déficit de vivienda en el cantón Rumiñahui, denominado, "ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EL ROSADO", suscrito con la anterior administración, ¿cómo entender que el aliado principal, Municipio de Rumiñahui - Empresa Pública HABITAT-, en lugar de cumplir con las obligaciones contractuales de dicha Alianza para la construcción de viviendas de interés social, impida que el otro aliado estratégico "CONSORCIO CONSTRUCTORES INTERNACIONALES", inicie su ejecución con argumentos tan elementales como la falta de permisos y licencias?.</p>	<p>El Municipio de Rumiñahui y la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda (EPM-HVR) son dos personas de derecho público distintas. La EPM-HVR, para dar cumplimiento a sus obligaciones legales y contractuales, ha solicitado a su Aliado Estratégico el cumplimiento tanto de requisitos exigidos por la Ley como de exigencias constantes en el contrato de Alianza Estratégica para el desarrollo del proyecto objeto de dicho contrato. Mientras dichas exigencias no se cumplan por parte del Consorcio Constructores Internacionales, la Empresa Pública, por disposición legal, no puede disponer el inicio de actividades de obra</p>

Inés Gangotena y Jama
Hacienda El Rosario
Barrio Salgado
2-197171

<p>10. ¿Siendo usted, señor alcalde, el presidente del directorio de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda, resulta obvio que fue consultado por su gerente, Ing. Armando Álvarez Aguirre para impedir la construcción de las viviendas modelo como lo hizo oficialmente ante la comisaría municipal?, de no ser así, ¿el Ing. Armando Álvarez Aguirre, actúa por cuenta propia en este afán de detener la solución de vivienda de carácter social en el cantón Rumiñahui afectando a su administración y a su plan de gobierno?</p>	<p>Las EPM-HVR es una persona de derecho público que ejecuta sus actuaciones en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, norma que además regula las obligaciones del Gerente de la Empresa y su Directorio. En tal sentido, las acciones que desarrolla la referida Empresa Pública y su Gerente General se amparan en la referida norma y buscan la regularización del proyecto de Vivienda Ciudad El Rosario.</p>
<p>11. En su plan de gobierno que debe ser cumplido so pena de revocatoria del mandato, usted plantea reducir el déficit de vivienda en el Cantón Rumiñahui, ¿cómo entender entonces que su gerente General de la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda, Ing. Armando Álvarez Aguirre, solicite oficialmente, la intervención de la Comisaria Municipal para impedir que se construyan las viviendas modelo, que permitirán la edificación de 1960 soluciones de vivienda social. Cuándo el obligado contractual de gestionar ante la municipalidad es el mismo Ing. Álvarez?</p>	<p>El trámite solicitado a la Comisaría Municipal y que actualmente se encuentra archivado, verificó que existen elementos del proyecto que requieren ser ajustados. Actualmente el proyecto Ciudad El Rosario se encuentra a la espera que el Aliado Estratégico de la EPM-HVR cumpla con los requerimientos efectuados por la Empresa Pública para continuar con dicho proyecto.</p> <p>Así también la Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda de Rumiñahui y el Consorcio Constructores Internacionales, se encuentran en un proceso de mediación confidencial con el propósito de solventar cualquier diferencia y así continuar con el desarrollo del proyecto.</p>

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en los correos electrónicos aalvarez@epmhvr.gob.ec y arm_alvarez@hotmail.com.

Atentamente,



Ing. Armando Álvarez A.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA DE RUMIÑAHUI EPM-HVR

Inés Gangotena y Jama
Hacienda El Rosario
Barrio Salgado
2-197171
www.epmhvr.gob.ec